

Expediente: **841/14**

Carátula: **ABREGU MARCELA DEL VALLE C/ SORIA JOSE ELIAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **21/04/2022 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 841/14



H20702515039

EXPTE N°: 841/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 20 de abril de 2022.-

AUTOS: ABREGU MARCELA DEL VALLE c/ SORIA JOSE ELIAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: LOBO ARAGÓN, JAVIER EDUARDO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de abril de 2022.- Ténganse por recibidos los presentes autos del Superior: Cúmplase. Resérvese la documentación acompañada en Caja de Seguridad del Juzgado. Habiendo concluido la tramitación de los presentes autos procédase a la devolución de la causa penal ofrecida oportunamente como prueba y caratulada: "Soria Franco Elias Emanuel - Doble homicidio simple con dolo eventual y lesiones graves en concurso ideal - Expte N°6110/15". En consecuencia líbrese oficio a tale efectos. **Proveyendo presentación de fecha 01/04/2022:** Agréguese la constancia de Afip acompañada y, previo a resolver el pedido de regulación de honorarios, notifíquese a los demás letrados intervinientes en autos, a los fines de que dentro del término de 48 (CUARENTA Y OCHO) horas acrediten su condición de inscripción de Afip, mediante la correspondiente constancia (Art. 2 Res. Gral. de AFIP N° 689/99), bajo apercibimiento de tener al letrado beneficiario del honorario por "responsable no categorizado", quedando sujeto el mismo a la aplicación de la alícuota pertinente y consiguiente retención, por autoridad competente, sobre sus honorarios (Resolución General AFIP

N° 1105/2001 arts. 3 inc. b y 7 in fine). PERSONAL.-. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 20/04/2022

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.